INFORME DE ACTIVIDADES
No. 2

Aguazul, 09 de diciembre del 2025.

Señor(a)
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0755 - MA-CD-SGB-665-2025 de 26-08-2025.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

CONTRATO	:	0755
TIPO CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO	:	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL, ALINEADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1774 DE 2016 Y LA LEY 1801 DE 2016, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
VALOR	:	$20.400.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$20.400.000,00 MCTE.
PLAZO	:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA	:	N/A
FECHA INICIO	:	27-08-2025
FECHA TERMINACIÓN	:	26-12-2025

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
1. Coordinar y ejecutar acciones para la atención de reportes de animales en situaciones de emergencia (inundaciones, incendios forestales, sismos, entre otros), mediante el traslado, labores de rescate, atención veterinaria y rehabilitación de la mano con organismos de socorro, garantizando la protección de los animales afectados y articulando estas acciones con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las disposiciones legales vigentes.	El día 18 de septiembre de 2025, se llamó al número 3132591005 de la estación de bomberos del municipio de Aguazul Casanare y se hizo el reporte por avistamiento urbano, de un oso hormiguero gigante (Myrmecophaga tridactyla) el cual estaba merodeando por la calle 9 con carrera 24, se hizo el seguimiento del animal para tomar evidencia filmográfica y fotográfica, para enviársela al equipo de rescate de bomberos, finalmente el animal desapareció por los lados de la calle 7 con transversal 23, por los lados de las oficinas de la Comisaría de Familia.
2. Prestar acompañamiento en la atención y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos (PQR) relacionadas con animales de compañía, emitiendo conceptos profesionales en casos	CASO N° 1. El día 14 de septiembre de 2025, se hizo acompañamiento de probable caso de maltrato animal en la calle 15 con carrera 25, donde se encontró un animal en condición de calle (Perro comunal), con múltiples lesiones en la piel, con

presuntos de maltrato animal, para contribuir a la adecuada resolución de las situaciones reportadas y al cumplimiento de la normativa aplicable.	abundante exudado y mal olor; al cual, le venían haciendo un tratamiento formulado por un médico veterinario. Las personas que asumieron los gastos médicos, el cuidado y el tratamiento, manifestaron que en caso de no responder a la medicación, tomarán la decisión que les propuso el médico veterinario de practicarle la Eutanasia, el cual es un tratamiento humanitario, que evita el sufrimiento del animal.
3. Acompañar como mínimo en dos operativos interinstitucionales mensuales de verificación sanitaria que surjan de peticiones o información ciudadana en unidades de producción pecuaria ubicadas en el perímetro urbano, con el fin de evaluar las condiciones de bienestar animal, prevenir enfermedades y garantizar el cumplimiento de las normas sobre salud pública, protección animal y seguridad ciudadana establecidas en la Ley 1801 de 2016.	CASO N° 1. VEREDA CUPIAGUA: El día 11 de septiembre se hizo acompañamiento a funcionarios de la Inspección de Policía, para emitir concepto técnico, en una explotación pecuaria de aves de corral. CASO N° 2. URBANIZACIÓN NUEVO ORIENTE, TORRE I: El día 11 de septiembre se hizo acompañamiento a funcionarios de la Inspección de Policía, para emitir concepto técnico, sobre la ley 1801 de 2016. CASO N°3. GIMNASIO SALEM: El día 11 de septiembre se hizo acompañamiento a funcionarios de la Inspección de Policía, para emitir concepto técnico, sobre razas de manejo especial y animales de compañía en espacio público, de acuerdo a la Ley 1801 de 2016.
4. Diseñar un sistema de registro con información de animales de manejo especial que presenten riesgos relacionados con extravíos, robos o ataques, con el fin de facilitar su identificación, trazabilidad y control, sobre el control y condiciones de manejo de animales en espacio público, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	Se está diseñando el proceso, en la página de la alcaldía en la sección de trámites y servicios.
5. Realizar programas de educación y sensibilización comunitaria mediante charlas comunitarias orientadas a promover la tenencia responsable de animales de compañía, enfatizando la importancia de la esterilización, vacunación y prevención de enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis, así como la implementación de la Ley 1774 de 2016 complementada por la Ley 2455 de 2025.	En este periodo no se realizó socialización de la ley 1774 de 2016, ley 2455 de 2025.
6. Las demás actividades designadas por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.	CASO N° 1. Se hizo caracterización de los caninos que se encuentran en el Albergue municipal de Aguazul, antes conocido como COSO municipal.

Para una ejecución acumulada del contrato 0755 del 28.33%

OBSERVACIONES:

Atentamente,

JAVIER RICARDO HERRERA RAMIREZ
Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74182863
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER RICARDO HERRERA RAMIREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARREARA 12 N 9 66	TELÉFONO:	6384726
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4633295596**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	48				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994919890

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.800	$ 0	$ 326.400	$ 9.800	$ 336.200
SUBTOTALES:										**$ 326.400**	**$ 9.800**	**$ 336.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.000	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 255.000	$ 7.700	$ 0	$ 262.700
SUBTOTALES:													**$ 255.000**	**$ 7.700**	**$ 0**	**$ 262.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 49.700	$ 49.700	$ 1.500	$ 0	$ 51.200
SUBTOTALES:									**$ 49.700**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 51.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 74182863	HERRERA RAMIREZ JAVIER RICARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.040.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.040.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	$ 255.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.040.000	74182863	$ 49.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 650.100

Planilla Pagada

INFORME DE ACTIVIDADES N°2
JAVIER RICARDO HERRERA RAMÍREZ
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 0755 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025

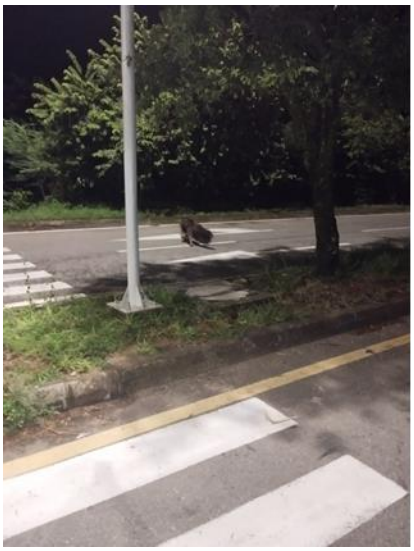
OBJETO CONTRACTUAL: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL, ALINEADAS CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1774 DE 2016 Y LA LEY 1801 DE 2016, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

FECHA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2025

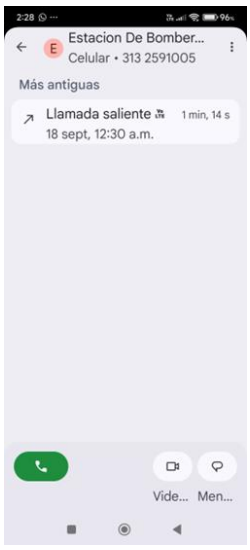
FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDAD 1. **Coordinar y ejecutar acciones para la atención de reportes de animales en situaciones de emergencia (inundaciones, incendios forestales, sismos, entre otros), mediante el traslado, labores de rescate, atención veterinaria y rehabilitación de la mano con organismos de socorro, garantizando la protección de los animales afectados y articulando estas acciones con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las disposiciones legales vigentes.**

El día 18 de septiembre de 2025, se llamó al número 3132591005 de la estación de bomberos del municipio de Aguazul Casanare y se hizo el reporte por avistamiento urbano, de un oso hormiguero gigante (*Myrmecophaga tridactyla*) el cual estaba merodeando por la calle 9 con carrera 24, se hizo el seguimiento del animal para tomar evidencia filmográfica y fotográfica, para enviársela al equipo de rescate de bomberos, finalmente el animal desapareció por los lados de la calle 7 con transversal 23, por los lados de las oficinas de la Comisaría de Familia.







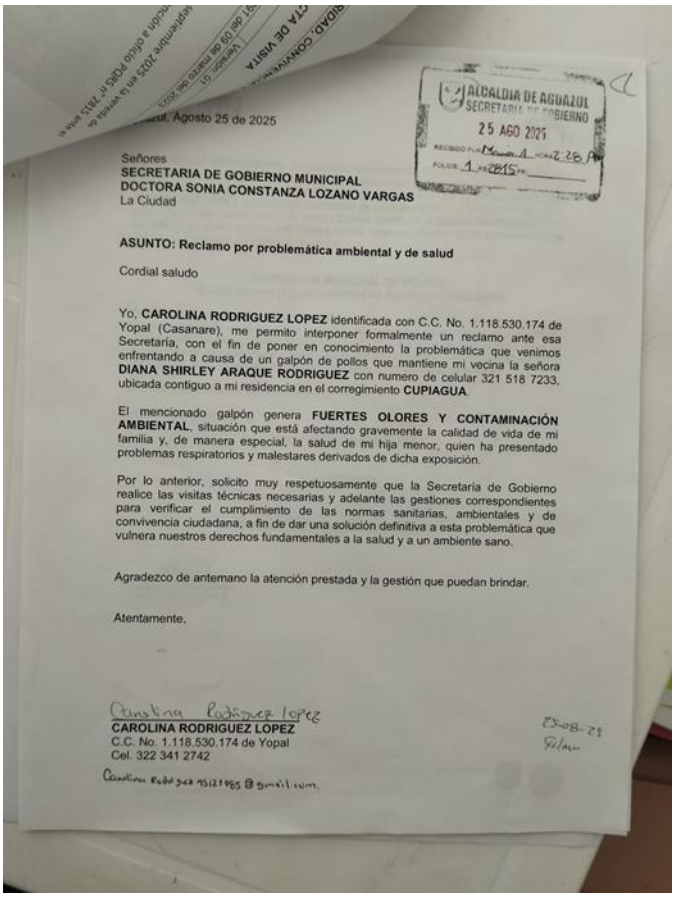
ACTIVIDAD 2. Prestar acompañamiento en la atención y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos (PQRS) relacionadas con animales de compañía, emitiendo conceptos profesionales en casos presuntos de maltrato animal, para contribuir a la adecuada resolución de las situaciones reportadas y al cumplimiento de la normativa aplicable.

CASO N° 1 El día 14 de septiembre de 2025, se hizo acompañamiento de probable caso de maltrato animal en la calle 15 con carrera 25, donde se encontró un animal en condición de calle (Perro comunal), con múltiples lesiones en la piel, con abundante exudado y mal olor; al cual, le venían haciendo un tratamiento formulado por un médico veterinario. Las personas que asumieron los gastos médicos, el cuidado y el tratamiento, manifestaron que en caso de no responder a la medicación, tomarán la decisión que les propuso el médico veterinario de practicarle la Eutanasia, el cual es un tratamiento humanitario, que evita el sufrimiento del animal.



ACTIVIDAD 3. Acompañar como mínimo en dos operativos interinstitucionales mensuales de verificación sanitaria que surjan de peticiones o información ciudadana en unidades de producción pecuaria ubicadas en el perímetro urbano, con el fin de evaluar las condiciones de bienestar animal, prevenir enfermedades y garantizar el cumplimiento de las normas sobre salud pública, protección animal y seguridad ciudadana establecidas en la Ley 1801 de 2016.

CASO N° 1. VEREDA CUPIAGUA: El día 11 de septiembre se hizo acompañamiento a funcionarios de la Inspección de Policía, para emitir concepto técnico, en una explotación pecuaria de aves de corral.



ALCALDIA DE AGUAZUL
SECRETARIA DE GOBIERNO
25 AGO 2025

Agosto 25 de 2025

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DOCTORA SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
La Ciudad

ASUNTO: Reclamo por problemática ambiental y de salud

Cordial saludo

Yo, **CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ** identificada con C.C. No. 1.118.530.174 de Yopal (Casanare), me permito interponer formalmente un reclamo ante esa Secretaría, con el fin de poner en conocimiento la problemática que venimos enfrentando a causa de un galpón de pollos que mantiene mi vecina la señora **DIANA SHIRLEY ARAQUE RODRIGUEZ** con numero de celular 321 518 7233, ubicada contiguo a mi residencia en el corregimiento **CUPIAGUA**.

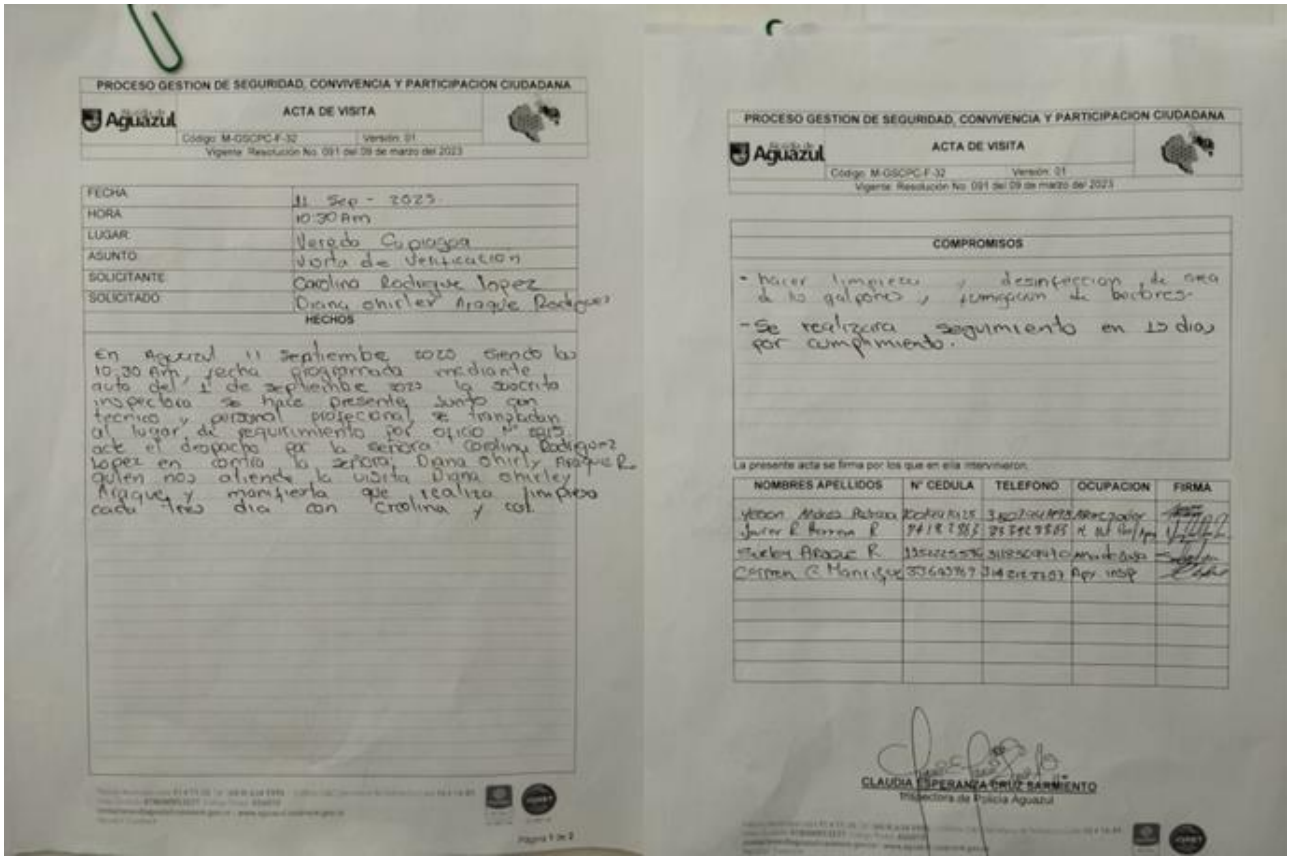
El mencionado galpón genera **FUERTES OLORES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**, situación que está afectando gravemente la calidad de vida de mi familia y, de manera especial, la salud de mi hija menor, quien ha presentado problemas respiratorios y malestares derivados de dicha exposición.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente que la Secretaría de Gobierno realice las visitas técnicas necesarias y adelante las gestiones correspondientes para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de convivencia ciudadana, a fin de dar una solución definitiva a esta problemática que vulnera nuestros derechos fundamentales a la salud y a un ambiente sano.

Agradezco de antemano la atención prestada y la gestión que puedan brindar.

Atentamente,

Carolina Rodriguez lopez
CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ
C.C. No. 1.118.530.174 de Yopal
Cel. 322 341 2742



PROCESO GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE VISITA

Código: M-GSCPC-F-32 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 091 del 09 de marzo del 2023

FECHA	11 Sep - 2023
HORA	10:30 Am
LUGAR	Vereda Cupiagua
ASUNTO	Visita de Verificacion
SOLICITANTE	Carolina Rodriguez Lopez
SOLICITADO	Diana Shirley Araque Rodriguez

HECHOS

En Aguazul 11 septiembre 2023 siendo las 10.30 Am, fecha programada mediante auto del 1° de septiembre 2023 la suscrita inspectora se hace presente junto con tecnico y personal policial se trasladan al lugar de requerimiento por oficio N° 0213 act el despacho por la señora Carolina Rodriguez lopez en donde la señora Diana Shirley Araque R. quien nos atiende la visita Diana Shirley Araque y manifiesta que realiza limpieza cada tres dia con Carolina y col.

Página 1 de 2

PROCESO GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE VISITA

Código: M-GSCPC-F-32 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 091 del 09 de marzo del 2023

COMPROMISOS

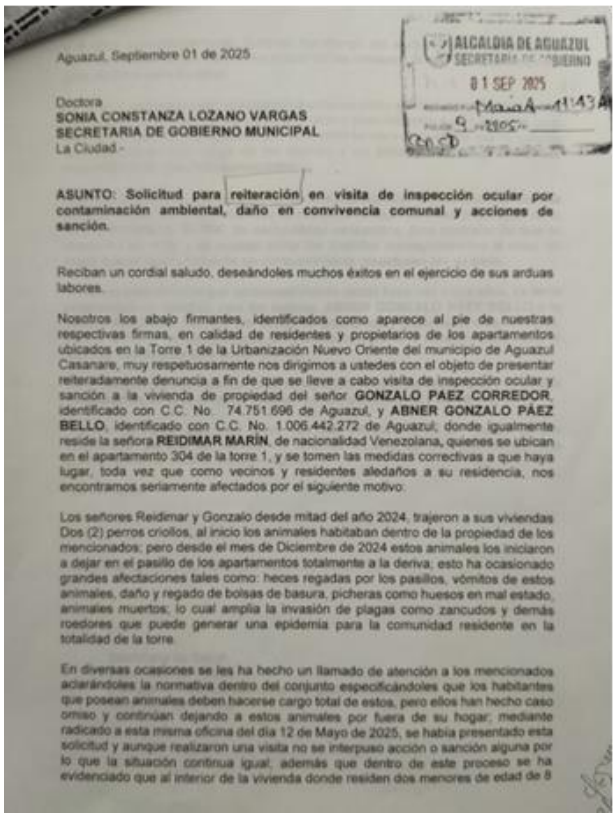
- Hacer limpieza y desinfeccion de area de los galpones y lumigacion de hechores.
- Se realizara seguimiento en 15 dias por cumplimiento.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

NOMBRES APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	OCUPACION	FIRMA
Yeison Mateo Rebaza	1006[illegible]125	3[illegible]	Arrendador	
Javier R Herrera R	94[illegible]5	3[illegible]	H. Mil Ppl	
Shirley Araque R.	33[illegible]	31[illegible]	Arrendataria	
Carmen C Manrique	33[illegible]	31[illegible]	Apy INSP	

CLAUDIA ESPERANZA CRUZ SARMIENTO
Inspectora de Policia Aguazul

CASO N° 2. URBANIZACIÓN NUEVO ORIENTE, TORRE I: El día 11 de septiembre se hizo acompañamiento a funcionarios de la Inspección de Policía, para emitir concepto técnico, sobre la ley 1801 de 2016.



Aguazul, Septiembre 01 de 2025

ALCALDIA DE AGUAZUL
SECRETARIA DE GOBIERNO
01 SEP 2025
Mauri 11:43
FOLIOS 9

Doctora
SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
La Ciudad -

ASUNTO: Solicitud para reiteración en visita de inspección ocular por contaminación ambiental, daño en convivencia comunal y acciones de sanción.

Reciban un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en el ejercicio de sus arduas labores.

Nosotros los abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, en calidad de residentes y propietarios de los apartamentos ubicados en la Torre 1 de la Urbanización Nuevo Oriente del municipio de Aguazul Casanare, muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentar reiteradamente denuncia a fin de que se lleve a cabo visita de inspección ocular y sanción a la vivienda de propiedad del señor **GONZALO PAEZ CORREDOR**, identificado con C.C. No. 74.751.696 de Aguazul, y **ABNER GONZALO PÁEZ BELLO**, identificado con C.C. No. 1.006.442.272 de Aguazul; donde igualmente reside la señora **REIDIMAR MARÍN**, de nacionalidad Venezolana, quienes se ubican en el apartamento 304 de la torre 1, y se tomen las medidas correctivas a que haya lugar, toda vez que como vecinos y residentes aledaños a su residencia, nos encontramos seriamente afectados por el siguiente motivo:

Los señores Reidimar y Gonzalo desde mitad del año 2024, trajeron a sus viviendas Dos (2) perros criollos, al inicio los animales habitaban dentro de la propiedad de los mencionados; pero desde el mes de Diciembre de 2024 estos animales los iniciaron a dejar en el pasillo de los apartamentos totalmente a la deriva; esto ha ocasionado grandes afectaciones tales como: heces regadas por los pasillos, vómitos de estos animales, daño y regado de bolsas de basura, picheras como huesos en mal estado, animales muertos; lo cual amplia la invasión de plagas como zancudos y demás roedores que puede generar una epidemia para la comunidad residente en la totalidad de la torre.

En diversas ocasiones se les ha hecho un llamado de atención a los mencionados aclarándoles la normativa dentro del conjunto especificándoles que los habitantes que posean animales deben hacerse cargo total de estos, pero ellos han hecho caso omiso y continúan dejando a estos animales por fuera de su hogar; mediante radicado a esta misma oficina del día 12 de Mayo de 2025, se había presentado esta solicitud y aunque realizaron una visita no se interpuso acción o sanción alguna por lo que la situación continua igual; además que dentro de este proceso se ha evidenciado que al interior de la vivienda donde residen dos menores de edad de 8 y 4 años aproximadamente, también mantienen los excrementos y orina en la vivienda incluso dentro del mismo cuarto de las menores, lo cual consideramos un gran perjuicio para su salud.

Por todo lo antes expuesto solicitamos a ustedes como entidad competente a fin de que realicen la recolección de estos animales y sean llevados a un lugar apto para los mismos; puesto que la actitud de sus dueños es clara en cuanto a que no quieren continuar haciéndose cargo de los mismos y no podemos continuar viéndonos perjudicados por esta irresponsabilidad.

Además, solicitamos que en vista de la conducta agresiva y poca intención de una sana convivencia con la comunidad se realice la revisión de la documentación de la señora **REIDIMAR MARÍN**, de nacionalidad venezolana, para constatar de que se encuentre en regla y se puedan tomar las medidas correspondientes al caso, de modo que se pueda fomentar un comportamiento respetuoso por su parte.

Tenemos conocimiento que aproximadamente desde hace uno o dos años, se tenía programado un desalojo para los señores **ABNER GONZALO PÁEZ BELLO** y la señora **REIDIMAR MARÍN**, por temas de problemas y escándalos intrafamiliares, pero a la fecha no fue ejecutado, solicitamos se estudie la situación para saber si aun hay cabida para esta acción judicial.

De antemano les expresamos nuestros agradecimientos por la atención y la valiosa colaboración, en aras de evitar inconvenientes, afectaciones y daños mayores.

Esperamos contar con total apoyo con esta situación a fin de que se dé por subsanada, ya que ha transcurrido más de un año de encontrarnos en esta problemática sin obtener solución alguna.

Atentamente,

HABITANTES DE LA TORRE 1 – NUEVO ORIENTE

c.c.

- Secretaría de Salud.
- Inspección de Policía
- Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul / IVIMA
- Comisaría de Familia

PROCESO GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE VISITA

Código: M-GSCPC-F-32 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 091 del 09 de marzo del 2023

FECHA	11 Septiembre 2025.
HORA	11:00 Am
LUGAR	Torre 1 urb. Nuevo Oriente.
ASUNTO	visita de verificacion
SOLICITANTE	Reidimar Marin y Abonero
SOLICITADO	torre 1 urb Nuevo Oriente

HECHOS

Aguazul, 11 de septiembre 2025. lo suscrita inspectora y personal de Apoyo se translada el predio 1615. esto es, a la torre 1 Apto. 304 urb Nuevo Oriente con el fin de Realar seguimiento a la solicitud Radicado por los habitantes de la misma torre, quien nos atiende el señor Gonzalo Paez a quien se le comunica el motivo. por el cual se esta realizando la visita.

Al realizar la visita o inspeccion ocular se evidencia en el apartamento limpio y sin olores de excrementos de los caninos, sin embargo, este despacho hace el llamado de atencion en matener la tenencia de los caninos conforme a la ley 1801 del 2016. y articulo 124 Numeral 1 al Art. capitulo IV de la ley.

Este despacho tubo acompañamiento del veterinario profesional enviado a secretaria de gobierno.

PROCESO GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE VISITA

Código: M-GSCPC-F-32 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 091 del 09 de marzo del 2023

COMPROMISOS

Se le ordena el cumplimiento a orden de policia mediante Art 124 Numeral 1 y comportamiento aplicable de acuerdo y al capitulo IV de la ley 1801 del 2016, Art 109 de la misma Norma en concordancia con el Art 39 # 2

Se ordenu adecuada tenencia de los caninos o cercarlos mantenerlos areas publicos

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

NOMBRES APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	OCUPACION	FIRMA
Gonzalo Paez	7471696	3203100335	obrero	
Carmen E Monsalve	27649697	3142126751	Ama de casa	
Javier Ricardo Herrera R	74182885	3152923563	Auxiliar Policia	

CLAUDIA ESPERANZA CRUZ SARMIENTO

Inspectora de Policia Aguazul

CASO N°3. GIMNASIO SALEM: El día 11 de septiembre se hizo acompañamiento a funcionarios de la Inspección de Policía, para emitir concepto técnico, sobre razas de manejo especial y animales de compañía en espacio público, de acuerdo a la Ley 1801 de 2016.



Septiembre 03 de 2025

ALCALDIA DE AGUAZUL
SECRETARIA DE GOBIERNO
03 SEP 2025
Maria A
1-2165

Señores
INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE AGUAZU
Ciudad

TRD: 120-04-41-3137

ASUNTO: QUEJA Y SOLUCION A LA MISMA.

Cordial saludo

Yo, **YOLANDA JUDITH PINTO PEREZ,** identificada con C.c. No. 33.645.479 de Aguazul (Casanare), por medio del presente, de manera respetuosa me permito presentar una queja y a su vez me permito solicitar una solución a la misma, debido a la problemática que se venido presentando con unos perros de raza peligrosa que mantienen rondando el barrio Sevilla y que son se propiedad de la señora **MARITZA GIRALDO,** propietaria del establecimiento denominado **SALEM GYM CLUB,** ubicado en la Transversal 21 No. 21 – 32 del barrio Sevilla del municipio de Aguazul (Casanare).

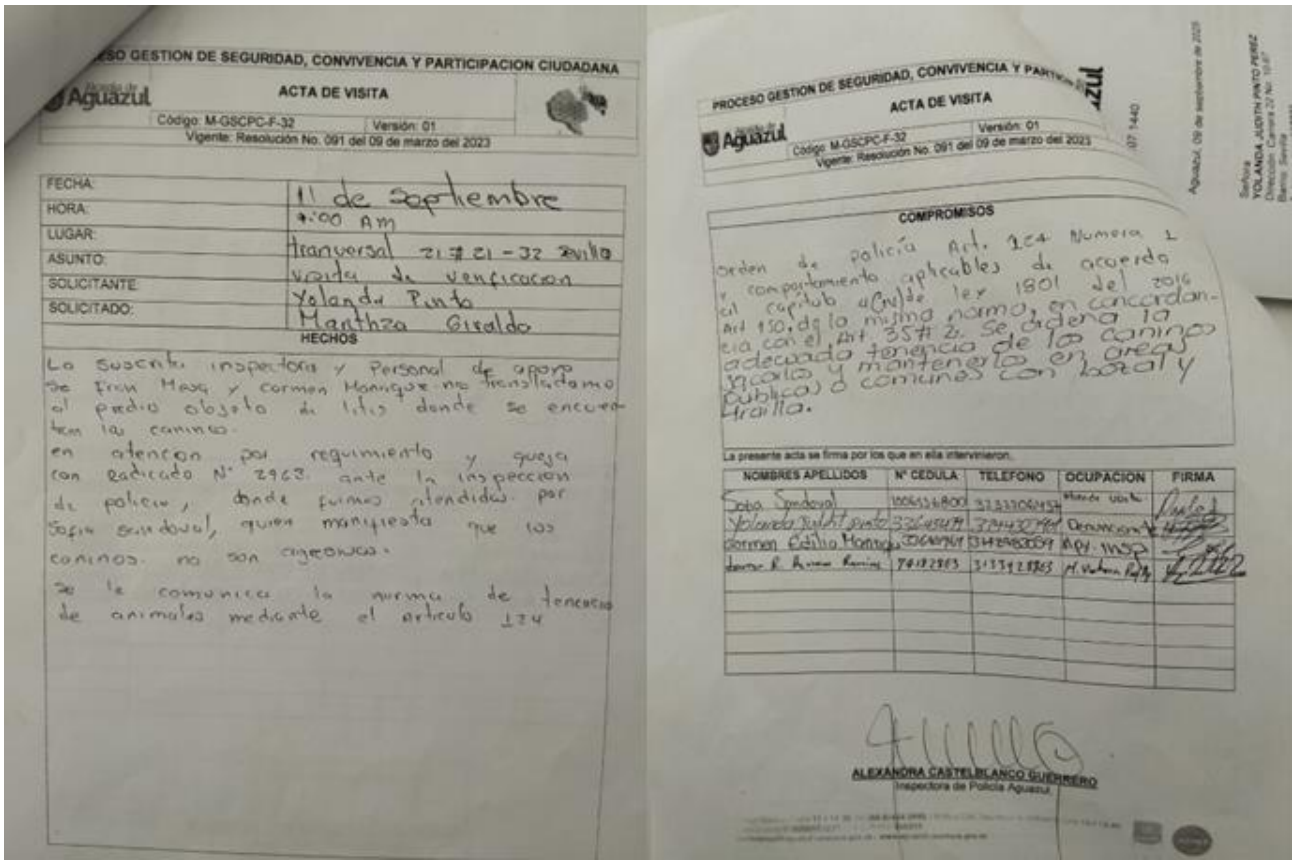
La problemática se debe a que dichos caninos son de raza peligrosa y rondan por todo el barrio sin ningún tipo de compañía o el uso de su respectivo bozal, además de esto se le ha puesto en conocimiento a la señora MARITZA, quien es funcionaria publica y propietaria de los caninos, pero ella en medio de su burla manifiesta que toca dejar que los caninos hagan de las suyas.

Me permito presentar esta queja ya que temo que estos animales atenten contra mi integridad física o la de los miembros de mi núcleo familiar, razón por la cual me veo en la necesidad de solicitud de su apoyo como autoridad competente y de esta manera prevenir que pase a una estancia mayor.

No siendo otro el objeto de la presente, y segura de contar con su valiosa gestión, quedo atenta a cualquier respuesta.

Atentamente,

YOLANDA JUDITH PINTO PEREZ
C.C. No. 33.645.479 de Aguazul
Dir. Carrera 22 No. 10 – 67 B/ Sevilla
Cel. 314 432 7901



PROCESO GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE VISITA

Código: M-GSCPC-F-32 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 091 del 09 de marzo del 2023

FECHA:	11 de septiembre
HORA:	9:00 AM
LUGAR:	Transversal 21 # 21 - 32 Avilla
ASUNTO:	visita de verificacion
SOLICITANTE:	Yolanda Punto
SOLICITADO:	Manthza Giraldo

HECHOS

La suscrita inspectora y Personal de apoyo se fue Mary y Carmen Manrique nos trasladamos al predio objeto de litis donde se encuentran los caninos.

en atencion por requerimiento y queja con radicado N° 2963 ante la inspeccion de policia, donde fuimos atendidos por Sofia Giraldo, quien manifiesta que los caninos no son agresivos.

Se le comunica la norma de tenencia de animales mediante el articulo 124

PROCESO GESTION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE VISITA

Código: M-GSCPC-F-32 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 091 del 09 de marzo del 2023

COMPROMISOS

orden de policia Art. 124 Numeral 1 y comportamiento aplicables de acuerdo al capitulo "Ley de 1801 del 2016 Art 150, de la misma norma en concordancia con el Art. 35# 2. Se ordena la adecuada tenencia de los caninos ubicados en area publica o comunes con correa y traylla.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

NOMBRES APELLIDOS	Nº CEDULA	TELEFONO	OCUPACION	FIRMA
Sofia Sandoval	1006516801	3133306458	ama de casa	
Yolanda Punto	3264547	3204307	Denunciante	
Carmen Odilia Manrique	30649617	3142983609	ADY. INSP	
Jaime R. Rivera Ramirez	7413795	3133928983	H. Voluntario P.N.	

ALEXANDRA CASTELBLANCO GUERRERO

Inspectora de Policia Aguazul

Aguazul, 09 de septiembre de 2023

Señora

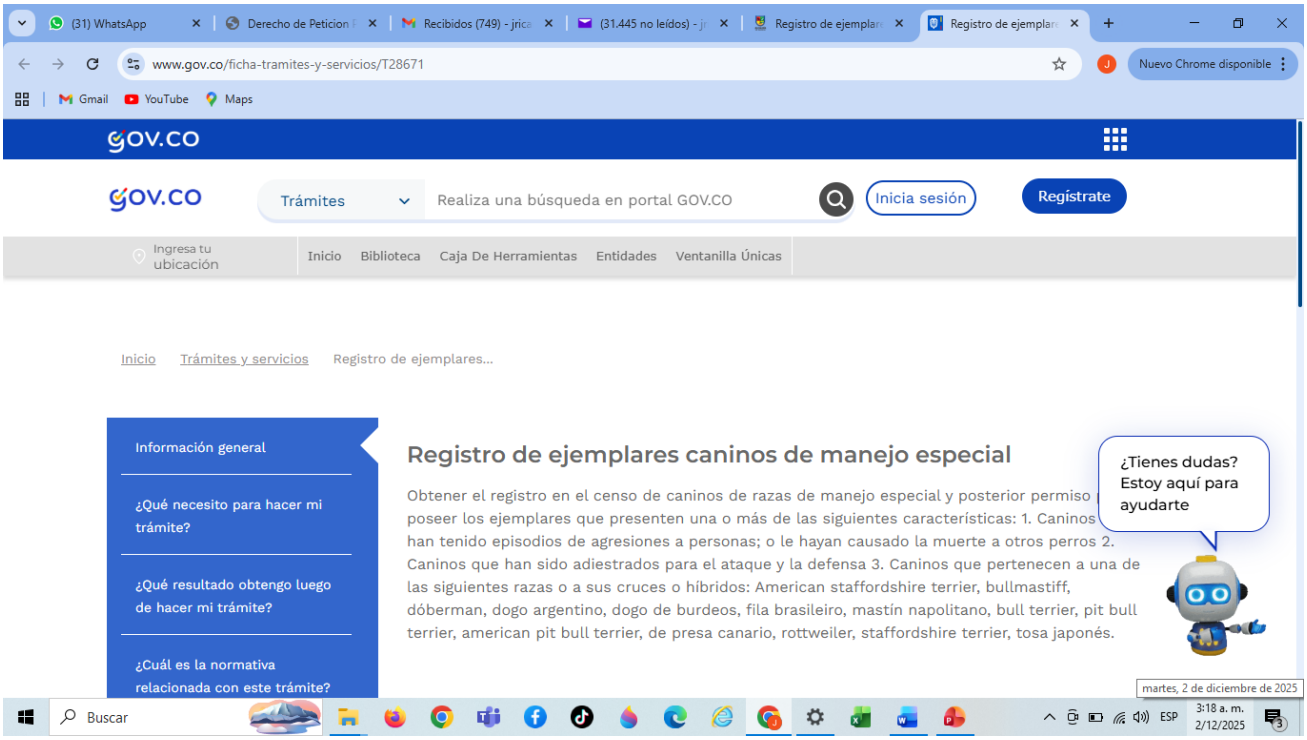
YOLANDA JUDITH PINTO PEREZ

Dirección: Carrera 22 No. 16-67

Barrio: Santa

ACTIVIDAD 4. Diseñar un sistema de registro con información de animales de manejo especial que presenten riesgos relacionados con extravíos, robos o ataques, con el fin de facilitar su identificación, trazabilidad y control, sobre el control y condiciones de manejo de animales en espacio público, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

Se está diseñando el proceso, en la página de la alcaldía en la sección de trámites y servicios.



ACTIVIDAD 5. Realizar programas de educación y sensibilización comunitaria mediante charlas comunitarias orientadas a promover la tenencia responsable de animales de compañía, enfatizando la importancia de la esterilización, vacunación y prevención de enfermedades zoonóticas como la rabia y la leptospirosis, así como la implementación de la Ley 1774 de 2016 complementada por la Ley 2455 de 2025.

En este periodo no se realizó socialización de la ley 1774 de 2016, ley 2455 de 2025.

ACTIVIDAD 6. Las demás actividades designadas por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.

CASO N° 1. Se hizo caracterización de los caninos que se encuentran en el Albergue municipal de Aguazul, antes conocido como COSO municipal.



